



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

# 1433

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2102444)

PARANÁ; 11 MAY 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Grupo de Usuarios de Software Libre de Concordia (USLICON) solicita se declare de Interés Educativo la 14° Edición del “Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre”; y

**CONSIDERANDO:**

Que “FLISoL” es un evento pensado para acercar personas que desean conocer mas sobre la filosofía y los conceptos de este movimiento global, en el cual se desarrollarán charlas y talleres pensados tanto para aquellas personas que recién se acercan al concepto del Software Libre como para quienes quieran profundizar sus conocimientos en la temática, contando además, como en ediciones anteriores, con una charla sobre HUAYRA (Sistema operativo de Software Libre que incorpora las notebook del Gobierno);

Que el evento tendrá lugar en el edificio de la UTN Concordia durante el corriente año y se realizará de forma articulada y en simultáneo con veinte países de America Latina y estará dirigido a todo tipo de público: estudiantes, académicos, empresarios, trabajadores, funcionarios públicos, entusiastas, etc.;

Que la Coordinación de Tecnología de la Información y la Comunicación y la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo la 14° Edición del “Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre” organizado por Grupo de Usuarios de Software Libre de Concordia (USLICON), a desarrollarse en el edificio de la UTN Concordia durante el corriente año, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

////

*On*



Provincia de Entre Ríos


# 1433


RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2102444)

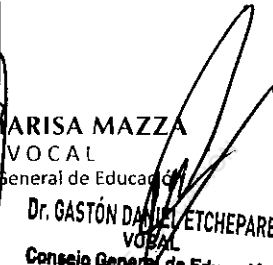
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

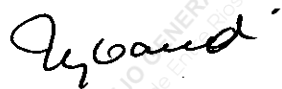
**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos